



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la legislación vigente se contempla entre las principales líneas de acción de la política cultural del Gobierno de la República, promover y difundir nuestros valores arqueológicos, históricos y artísticos, así como fortalecer el prestigio de México en el exterior;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la exhibición en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación, cuya integridad no pueda ser afectada por su transportación, lo cual -además- contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a las Ciudades de Camberra y Melbourne, Australia, para su presentación en la exposición denominada *The Gold and Civilization*, en los Museos Nacional de Australia y Victoria de Melbourne, una muestra de la arqueología mexicana como expresión de la amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada al final del texto.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO NÚMERO 291

ARTICULO 1º.

Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a las Ciudades de Camberra y Melbourne, Australia, y presentados en la exposición denominada *The Gold and Civilization*, que se llevará a cabo en el *Museo Nacional de Australia* y en el *Museo de Victoria de Melbourne*, durante el periodo comprendido del veinte de febrero al quince de noviembre del año dos mil uno, los monumentos arqueológicos siguientes:

1. Pinzas.

Número de inventario: 10-105646.
Materia prima: Oro.
Cultura: Mixteca.
Época. Postclásico tardío.

2. Pendiente del Dios Quetzalcóatl.

Número de inventario: 10-105665.
Materia prima: Oro.
Cultura: Mixteca.
Época. Postclásico tardío.

3. Collar de molares de felino.

Número de inventario: 10-105681.
Materia prima: Oro.
Cultura: Mixteca.
Época. Postclásico tardío.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARTICULO 2º.

Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría de Relaciones Exteriores su participación con la adopción de las medidas siguientes:

- I Designar a un comisario para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;
- II. Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en las Ciudades de Camberra y Melbourne, Australia, para tales fines.
- III. Proveer lo conducente para la instalación de los monumentos arqueológicos en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y
- IV. Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como durante su estadía en el extranjero, de los monumentos arqueológicos a que se refiere este Acuerdo.

ARTICULO 3º.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo de los monumentos arqueológicos para efecto del seguro que será contratado, el cual deberá cubrir todo tipo de riesgos y realizará el embalaje de los mismos para su adecuada protección y conservación.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Última hoja del Acuerdo Secretarial de fecha 19 de febrero de 2001, por el que se autoriza la exportación temporal de 3 monumentos arqueológicos, para ser exhibidos en los museos Nacional de Australia y Victoria de Melbourne, del 20 de febrero al 15 de noviembre de 2001.

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil uno.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Reyes S. Tamez Guerra
REYES S. TAMEZ GUERRA

g